



MUNICIPALIDAD DE EL NEGRITO, YORO

Tel. 2690-0016/20 email: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MES DE FEBRERO 2021

No.	Nombre de la Persona, Empresa o Compañía	Tipo de Contrato	Monto	Descripción	Fecha de Firma del contrato	Fecha de Inicio del contrato	Fecha Final del contrato	Duración
1	Mixy Yosmely Chávez Hércules	Profesional	Lps. 8,300.00	Secretaria Privada del Alcalde Municipal.	05 de febrero 2021	08 de febrero 2021	07 de abril 2021	59 días

NOTA: En el mes de febrero 2021 la Alcaldía Municipal de El Negrito, Yoro no realizo Contratos de Obras y de Jornales, con ninguna Persona natural, Empresa o Compañía.



Norma Carminda Cruz Leiva
Directora Administrativa



Municipalidad de El Negrito, Yoro

Tel: 2690-0016 / 20 e-mail: municipalidadelnegrito@yahoo.es

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO

Nosotros, Delvin Leonardo Salgado Fuentes, mayor de edad, casado, Bachiller en Promoción Social, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1803-1972-00032, actuando en su condición de Alcalde Municipal condición que acredita mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral mediante punto único de Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2017, en donde se establece que tiene facultades suficientes para la celebración de estos actos, quien en adelante será referido como LA MUNICIPALIDAD; y

<u>MIXY YOSMELY</u>	<u>CHAVEZ HERCULES</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>	
<u>20</u>	<u>SOLTERA</u>	<u>HONDUREÑA</u>
<u>EDAD</u>	<u>ESTADO CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>
<u>BACHILLER TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA</u>	<u>0503-2000-00572</u>	
<u>PROFESIÓN U OFICIO</u>	<u>IDENTIDAD #</u>	

Y de este domicilio, actuando en su propio nombre, quien en lo sucesivo será referido como EL TRABAJADOR, hemos convenido en celebrar y, al efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO, el cual se registrá de acuerdo a las estipulaciones siguientes: PRIMERO: EL TRABAJADOR iniciará sus labores el 08 DE FEBRERO del año en curso (2021) Como SECRETARIA PRIVADA DEL ALCALDE MUNICIPAL, devengará la cantidad de Lps. 8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS). Mensuales, el pago se realizará mensualmente en la oficina de tesorería. TERCERO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios en un horario de 8:00 AM. A 5: 00 PM. De Lunes a Jueves y de 8:00 am a 4 pm el día Viernes. Sin embargo, este horario podrá modificarse, si así mejor conviene a los intereses de LA MUNICIPALIDAD o por circunstancias impuestas por la naturaleza, pero en el entendido que su labor será en el mismo número de días y con el mismo salario. CUARTO: EL TRABAJADOR no podrá celebrar contratos de trabajo con otros patronos distintos a LA MUNICIPALIDAD ya que prestará de manera exclusiva para LA MUNICIPALIDAD los servicios objeto del contrato. QUINTO: EL TRABAJADOR para la ejecución de sus labores recibirá instrucciones y ordenes en forma verbal o escrita de su Jefe Inmediato o de sus superiores Jerárquicos. La sustitución de sus Jefes superiores o Jerárquicos no cambia o modifica este contrato de trabajo ni sus condiciones. SEXTO: este contrato se registrá por las disposiciones del código de trabajo y demás leyes que le sean aplicables excepto en cuanto se refiere al preaviso y auxilio de cesantía en aplicación de artículo No. 46 "b" del código de trabajo vigente que determina la naturaleza especial de este contrato, queda entendido que este contrato terminará el día 07 DE ABRIL del año 2021 sin perjuicio de darlo por terminado antes del tiempo previsto en este contrato, por cualquiera de las circunstancias señaladas en el Artículo 111 y otros aplicables del 112 del código de trabajo SÉPTIMO: El pago será cancelado con fondos de La transferencia del Gobierno Central. OCTAVO: Ambas partes están de acuerdo en el contenido de las disposiciones anteriores y suscriben el presente Contrato de Trabajo por Tiempo Limitado en la Ciudad de El Negrito, Yoro. A los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Delvin Leonardo Salgado
ALCALDE MUNICIPAL.

Mixy Yosmely
TRABAJADOR